

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de abril de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica a la persona que se cita la no voluntad de prórroga del contrato de arrendamiento por expiración del término de la prórroga legal forzosa.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda, se desconoce el actual domicilio de Sabrina Moya García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjayar. Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59. Apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia no tiene voluntad de prorrogar el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 38, bloque 1, piso 3.º, puerta 3, Polígono de Almanjayar. Granada, una vez expirado el término del mismo, es decir, día 23 de agosto de 2015, para que proceda al desalojo de la vivienda y haga entrega de la posesión. En el supuesto de que no haga entrega voluntariamente de las llaves a AVRA, se acuerda la ejecución subsidiaria de la resolución del expediente, apercibiéndole en su caso de desalojo forzoso.

La notificación del Gerente Provincial de AVRA en Granada, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjayar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-4397	94.571	GRANADA	C/ CASERÍA DE AGUIRRE, NÚM. 38, BLOQUE 1-PISO 3.º PUERTA 3	SABRINA MOYA GARCÍA

Granada, 16 de abril de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»